

OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO

Decreto 606/2008

Acéptanse las renunciaciones del Presidente y del Vicepresidente. Desígnase Presidente.

Bs. As., 9/4/2008

VISTO el Expediente N° S01:0120987/2008 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, el Decreto N° 1067 de fecha 31 de agosto de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que han presentado sus renunciaciones el Ingeniero Agrónomo D. José Armando PORTILLO (M.I. N° 18.755.389) y el Ingeniero Agrónomo D. Jorge Guillermo ARTUNDO (M.I. N° 7.634.972) a los cargos de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de la OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA DE

AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, correspondiendo su aceptación.

Que la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION propone al Doctor D. Ricardo Daniel ECHEGARAY (M.I. N° 17.478.633) para ocupar el cargo de Presidente de dicha Oficina Nacional.

Que en virtud de específicas razones de servicio del MINISTERIO DE ECONOMIA Y

PRODUCCION se considera imprescindible la cobertura del cargo mencionado.

Que el profesional propuesto reúne las condiciones establecidas por el Título III, Artículos 6° y 7° del Decreto N° 1067 de fecha 31 de agosto de 2005 y posee la experiencia e idoneidad necesarias para el desarrollo de tal cometido.

Que se ha dado cumplimiento a la Circular N° 4 de fecha 15 de marzo de 2002 de la

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por los Artículos 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCION NACIONAL y 5° del Decreto N° 1067 de fecha 31 de agosto de 2005.

Por ello, LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase a partir de la fecha de la presente medida, la renuncia del Ingeniero Agrónomo D. José Armando PORTILLO (M.I. N° 18.755.389) al cargo de Presidente de la OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

Art. 2° — Acéptase a partir de la fecha de la presente medida, la renuncia del Ingeniero Agrónomo D. Jorge Guillermo ARTUNDO (M.I. N° 7.634.972) al

cargo de Vicepresidente de la OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL

AGROPECUARIO, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

Art. 3º — Agradécese a los funcionarios renunciantes los valiosos servicios prestados en el desempeño de sus respectivos cargos.

Art. 4º — Desígnase a partir del día siguiente de la suscripción de la presente medida, en el cargo de Presidente de la OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA

DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, al Doctor D. Ricardo Daniel ECHEGARAY (M.I. Nº 17.478.633).

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

— FERNANDEZ DE KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Martín Lousteau.